

## REGLAMENTO INTERNO DEL GIMNASIO : WTCB FITNESS CLUB Y WTCB FITBOX CLUB

### ARTÍCULO 1 - GESTIÓN DEL GIMNASIO

El gimnasio corporativo de WTCB estará gestionado por TCG, empresa externa a WTCB y especializada en la gestión de espacios deportivos y gimnasios corporativos en España y Francia. Este centro presenta dos instalaciones sitas en el mismo parque empresarial.

- WTCB Fitness Club
- WTCB Fitbox Club

### ARTÍCULO 2- CONDICIÓN DE SOCIO/A

Tendrá la consideración de socio/a del gimnasio todo trabajador por cuenta ajena que, con contrato laboral vigente, integre la plantilla de cualquiera de las empresas inquilinas de WTCB y cumpla con los siguientes requisitos: (1) haya sido debidamente inscrito y dado de alta; (2) se encuentre al corriente de pago de la cuota; y (3) y que tenga su puesto de trabajo en WTCB.

El socio/a que reúna los requisitos anteriormente expuestos tendrá derecho a usar, sin coste adicional alguno, todas las instalaciones del mismo, así como a participar en las clases dirigidas, actividades deportivas y cualquier tipo de evento que TCG organice al efecto, a excepción de aquellos que, previo acuerdo expreso entre el WTCB y TCG, tengan asignado algún coste extra específico.

La entrada y derechos de uso quedarán determinados acorde con las tarifas vigentes en el momento de la firma del contrato de inscripción.

Cada socio/a está obligado a cumplir fielmente con el presente reglamento interno.

### ARTÍCULO 3 - UBICACIÓN Y ACCESO A WTCB FITNESS CLUB Y WTCB FITBOX CLUB

El gimnasio WTCB Fitness Club está situado en el Moll de Barcelona, s/n edificio Este 1º planta, 08039 Barcelona y es de uso exclusivo para los/as socios/as. La entrada y salida del gimnasio requerirá obligatoriamente para cada socio/a la presentación de su tarjeta de acceso a las instalaciones, de carácter personal e intransferible. Asimismo, el personal de TCG se reserva el derecho a solicitar, en cualquier momento y cuando así lo considere conveniente, la exhibición de la mencionada tarjeta de acceso.

El gimnasio WTCB Fitbox Club está situado en el Moll de Barcelona, s/n, edificio Norte, planta baja, 08039 Barcelona y es de uso exclusivo para los socios/as, siempre y cuando la propiedad no organice actividades abiertas a todos los trabajadores del complejo WTCB. La entrada y salida del gimnasio requerirá obligatoriamente para cada socio/a la presentación de su tarjeta de acceso a las instalaciones, de carácter personal e intransferible. Asimismo, el personal de TCG se reserva el derecho a solicitar -en cualquier momento y cuando así lo considere conveniente- la exhibición de la mencionada tarjeta de acceso.

#### ARTÍCULO 4 - HORARIOS DE WTCB FITNESS CLUB Y WTCB FITBOX CLUB

El horario de apertura del gimnasio, que únicamente podrá ser modificado previo acuerdo expreso entre el WTCB y TCG, es el siguiente:

- De lunes a viernes (excepto los festivos nacionales, autonómicos y locales) de 7:00 a 10:00 y de 12:30 a 20:00.

#### ARTÍCULO 5 - INSCRIPCIÓN, ALTA Y CUOTA DE SOCIO/A

Para la inscripción y alta en el gimnasio, el trabajador por cuenta ajena que, con contrato laboral vigente, integre la plantilla de cualquiera de las empresas inquilinas del WTCB, deberá necesariamente cumplir con todas las obligaciones siguientes:

- Suscribir el correspondiente contrato de inscripción con TCG, facilitando todos sus datos de carácter personal, así como bancarios, que se exijan al efecto.
- En el momento de inscribirse, el socio abonará el equivalente de un mes de cuota con motivo los gastos de gestión e inscripción. Esta cuota de alta sólo se abonará una vez durante la estancia del socio en el parque.
- Abonar la cuota de socio/a correspondiente, a través de domiciliación bancaria.

Los importes de la cuota de alta y de la cuota mensual podrán ser revisados anualmente previo acuerdo expreso entre WTCB y TCG y con efectos a fecha 1 de enero de cada año natural.

- Suscribir una cláusula por la que el/la socio/a manifieste, reconozca y acepte expresamente que la actividad que realice en el gimnasio tendrá siempre el carácter y/o la consideración de no laboral, eximiendo plenamente a la correspondiente empresa con la que mantiene un contrato laboral vigente y para la que presta sus servicios por cuenta ajena, de toda responsabilidad de carácter laboral, social y/o para con la Seguridad Social.
- Responder al cuestionario de aptitud física y objetivos facilitado por TCG. Requisito indispensable en el proceso de preinscripción.

El incumplimiento o inobservancia de cualquiera de los requisitos anteriormente expuestos supondrá la no adquisición de la condición de socio/a del gimnasio, y por tanto, la denegación por parte de TCG de su inscripción y alta.

#### ARTÍCULO 6 - PÉRDIDA DE LA CONDICIÓN DE SOCIO/A

Previa comunicación expresa a WTCB, TCG procederá a dar de baja a cualquier socio/a del gimnasio en los siguientes casos:

- Incumplimiento de cualquiera de las normas del presente reglamento interno del gimnasio y/o de las obligaciones contraídas en virtud del contrato de inscripción.
- Ante la presentación de una actitud agresiva, indecente y/o contraria a los buenos usos y costumbres por parte del/de la socio/a, así como por el mal uso que éste pudiera hacer o daños que pudiera causar a las instalaciones o al material deportivo del gimnasio .

- Con la finalización de la relación laboral existente entre el/la socio/a y la correspondiente empresa inquilina del WTCB, sea cual fuere la causa. En tal caso, WTCB se obliga a comunicar dicha circunstancia a TCG.
- Por impago de la cuota de socio/a.
- Por decisión unilateral y voluntaria del/de la socio/a, notificada por escrito a TCG con una antelación mínima de un (1) mes. Y todo ello mediante la cumplimentación del correspondiente formulario de baja proporcionado por TCG al efecto.
- El/la socio/a del gimnasio que haya perdido tal condición, por cualquiera de las causas anteriormente tipificadas, no tendrá derecho a la devolución de los importes ya abonados a TCG ni por el período del contrato que todavía faltara por utilizar.

## ARTÍCULO 7 - NORMAS DE CONDUCTA EN EL GIMNASIO: WTCB FITNESS CLUB, WTCB FITBOX CLUB Y LA TERRAZA

Todo socio/a deberá cumplir con las siguientes normas de conducta:

- Está prohibido comer, fumar, así como consumir bebidas alcohólicas en el interior de todas las instalaciones.
- Se precisa el uso de ropa y calzado deportivos en el interior del todas las instalaciones, si bien se permite, aunque no se recomienda, el uso de ropa de calle en la terraza.
- Es preciso el uso de toalla en las máquinas de fitness, colchonetas y en todo el equipamiento de entrenamiento funcional, debiendo limpiar cada aparato y material después de su uso.
- Ni TCG ni el WTCB se hacen responsables de ningún robo o hurto de objetos o bienes que se pudieran producir en el recinto del gimnasio : WTCB Fitness Club, WTCB Fitbox Club y la terraza.
- Cualquier actividad dirigida requiere un mínimo de tres (3) socios.
- Está expresamente prohibido impartir clases particulares en el gimnasio por parte de técnicos no contratados por TCG.
- El socio podrá disfrutar de las instalaciones de la terraza del gimnasio. Se llevará ropa de calle, deportiva o traje de baño. En cada momento el socio deberá mantener un atuendo decente.
- En la terraza, las tumbonas y mesas deberán dejarse siempre limpias después de ser utilizadas.